Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gonzalez	Losada	Yessica Yuliany

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (●) C.E () PAS () No. 1080188647
SEXO: F (●) M ()
NACIONALIDAD: COL. (●) EXTRANJERO () PAÍS:

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO: D.M:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA: DÍA 10 MES 09 AÑO 1977
PAÍS: Colombia
DEPTO: Huila
MUNICIPIO: Gigante

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
Cra 1ª #7-64 Barrio Nazareth
PAÍS: Colombia DEPTO: Huila
MUNICIPIO: Garzón
TELÉFONO: 3108876645 EMAIL: Yessig1003@gmail.com

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	5	X		NORMALISTA SUPERIOR	11	2003	
UN	10	X		LIC. EN EDUCACIÒN INFANTIL	09	2025	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación minuto de Dios		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	Garzón	Garrapinoscormidi @gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3115406232	DÍA 0 7 MES 1 0 AÑO 2 0 2 5	DÍA 1 7 MES 1 2 AÑO 2 0 2 5

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Agente educativo	Atención integral de Primera Infancia	Calle 2D#4-29B Minuto de Dios

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Codecin		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	Gigante	codecingigante2025@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3116671769	DÍA 0 1 MES 0 3 AÑO 2 0 2 5	DÍA 3 1 MES 0 8 AÑO 2 0 2 5

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar pedagógico	Primera infancia – ICBF	Cra 1b #2-21 Oficina 402

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación social construyendo sueños con amor		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	Gigante	fundacionconstruyendoamor@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204615181	DÍA 0 1 MES 0 5 AÑO 2 0 2 4	DÍA 1 5 MES 1 2 AÑO 2 0 2 4

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar pedagógico	Primera infancia – ICBF	CARRERA 5 ESTE # 2 - 29

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Normal superior	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	Gigante	normalsuperior.gigante@sedhuilacom

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3200183174	DÍA 02 MES 03 AÑO 2023	DÍA 14 MES 11 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente	Escuela primaria	Vueltas arriba

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asociación de padres de familia y vecinos del hogar Sosimo Suarez	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	Gigante	martha3161@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3123143440	DÍA 09 MES 02 AÑO 2017	DÍA 23 MES 03 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructora de danzas	Preescolar y Kínder	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía municipal de Gigante	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	Gigante	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204615181	DÍA 01 MES 02 AÑO 2017	DÍA 15 MES 07 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructora de Danzas	Coordinación de cultura	Casa de la cultura

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Agente educativa		2
Auxiliar pedagógico	1	3
Normalista Superior	1	
Instructora de Danzas	2	0

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (●) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Yessica Gonzalez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.080.188.647**

GONZALEZ LOSADA

APELLIDOS

YESSICA YULIANY

NOMBRES

Yessica Gonzalez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1997**

GIGANTE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.46 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-SEP-2015 GIGANTE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1903700-00771414-F-1080188647-20151204 **0047**592200A 1 42167162

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14972245441

(415)7707212489984(8020) 000001497224544 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 0 1 8 8 6 4 7	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 0 1 8 8 6 4 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	LOSADA	YESSICA	YULIANY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

41. Dirección principal
CL 6 5 26

42. Correo electrónico tachagl@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 8 7 6 6 4 5	3 1 0 2 8 4 8 9 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 2 4 0 1 1 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ LOSADA YESSICA YULIANY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-01-2026 10:18:57AM

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Yessica Yuliany González Losada

CC No. 1.080.188.647

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Educación Infantil

Código SNIES: 111285

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede Principal

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por Resolución 2806 del 11 de agosto de 1990. Ministerio de Educación

República de Colombia

Folio 001 del Libro de Registro No 005 Bogotá, 27 de Septiembre de 2015 No. 13017

Powered by CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No.1894

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá D.C,. el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), **la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-**Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Licenciada en Educación Infantil a Yessica Yuliany González Losada** con cédula de Ciudadanía No. **1.080.188.647** de **Gigante** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **156542** que la acredita como tal, registrado en el Folio **397** del Libro No. **086** de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO- está autorizada conferir este título por la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código **SNIES 111285** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C., **día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticinco** (2025)

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede Principal

Linda Lucia Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARIA GENERAL MINUTO DE DIOS

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

en nombre de la

Institución Educativa

Escuela Normal Superior de Gigante

Gigante, Huila

En reconocimiento oficial mediante Resolución 1840 de 2023 y Renovación de la Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria. Resolución No 003460 del 7 de Febrero de 2012 Expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Confiere a:

Yessica Yuliany González Losada

Identificado (a) con C.C. Nº 1.080.188.647 Expedida en Gigante

El Título de:

Normalista Superior

Por haber cursado y Aprobado los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, según los planes y programas vigentes.

Sebastian Felipe Arias Cupa
C.C. 1.018.419.043 de Bogotá
Rector

ESCUELA NORMAL SUPERIOR GIGANTE

Edith Johanna Ramírez Cabezas
C.C. 55.113.954 de Gigante
Secretaria

Acta general de Graduación No. 32 folio No. 52 Libro No. 1
Dado en Gigante Huila a los 30 días del mes de noviembre de 2023

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 221 del 6 de mayo de 1994, 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Acta de Grado N° 01 Libro 1
INSTITUCION EDUCATIVA
FEDERICO GARCIA LORCA

En la ciudad de Bogota D.C., a los 12 dias del mes de Diciembre de 2014 se reunieron con el fin de formalizar la graduacion de los estudiantes de ultimo grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO GARCIA LORCA Institucion aprobada en el nivel de Educacion Media Académica y autorizada por la secretaria de Educacion Distrital, para otorgar el titulo de BACHILLER, en la MODALIDAD ACADÉMICA, segun RESOLUCIÓN N° 110260 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

Comprobada la situacion legal y academica de cada uno de los educandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educacion Media, se procedió a otorgar el titulo de

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyo apellido, nombre y numero de documento de identidad aparecen a continuacion

GONZALEZ CONTRERAS JESUS DAVID
T.I. 1020[illegible]

La hoja copia del acta general de grado de fecha 12 de Diciembre de 2014 conformada por CIEN (100) estudiantes comenzando con el apellido y nombre AGUIRRE QUINTERO CARLOS ARTURO y cerrando con el apellido y nombre de VERA DIAS LEON

Firmado y sellado (a)

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.080.188.647

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Garzón, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ALIRIO ARGOTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector de Centro
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

28150413 - 05/11/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952500976802CC1077870256C.

SERVISALUD Y ALIMENTOS IPS SAS
MEDICORDOBA IPS SAS
ALCALAB FOODS

OTORGAN EL PRESENTE

CERTIFICADO DE CAPACITACION:

YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA

CC. N° 1080188647

Aprobó el curso **MANIPULACION E HIGIENE DE ALIMENTOS**
De acuerdo a la **Resolución 2674 del 2013** con una **intensidad de (10) horas.**

Finalizando el Día (13) de febrero del 2025

VALIDO POR UN AÑ Vence: de febrero 2026)AB 4150-10264-19

Para verificar este CERTIFICADO Comuníquese al 3126434430 cite # 16012023-758

Laura Gutierrez Vargas
CAPACITADOR
Ingeniera de Alimentos FIRMADO DIGITALMENTE

ALCALAB FOODS
Rep Legal

Cra 83 # 70-10 Bogotá -Calle 10 N° 1-19- Sogamoso- Cra 11 a # 62b 51 Montería CEL 3126434430- 3054057686 Email: alcalabfoods@gmail.com

@Alcalabfoods
@servisaludyalimnetosips
@medicordobaips

Certifican Que:

Yesica Yuliany González Losada

C.C. 1.080.188.617

Asistió a la Jornada de Actualización Cultural de " **Formación de Formadores**" en el área de Danza durante los días 9 y 10 de mayo de 2017 en la ciudad de Neiva - Huila con una intensidad de 16 horas.

Diana Marcela Molina Argote
Secretaria de Cultura y Turismo del Huila

Enrique Díaz Escandón
Gerente Formación. Huila

El camino a EDUCACIÓN

CorMiDi de Garzón
Nit. 891301024-3

C.G.A.G.03

CERTIFICA QUE:

YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA, identificada con CC. 1.080.188.647, laboro en nuestro proyecto de Atención integral de Primera Infancia, estrategia de "Cero a Siempre", mediante contrato de TRABAJO A TERMINO INFERIOR A UN AÑO, en convenio firmado entre la Corporación el Minuto de Dios de Garzón y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, como **AGENTE EDUCATIVO** de la modalidad institucional CDI Garrapiños, con las siguientes características:

- Del 07 de octubre al 17 de diciembre del 2025.

Con honorarios mensuales de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.591.848).

Dicho contrato es renovable de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas entre la CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN y el ICBF.

Dada en Garzón – Huila, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2025.

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Representante Legal Apoderado

Proyectó:
Diana Alexandra Rojas Cerón
Aux. Administrativa CDI Garrapiños.
Cel: 3115406232

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LA INVESTIGACION E INNOVACION - CODECIN

CERTIFICA

Que la señora **YESSICA YULIANY GONZALES LOSADA** identificada con cédula de ciudadanía número **1080188647** estuvo vinculada como **AUXILIAR PEDAGOGICO desde el 3 de marzo al 31 de agosto del 2025.** en la modalidad Familiar y Comunitaria – Servicio EIH en el marco de la política pública de atención integral a la primera infancia en el municipio de Gigante - Huila, con el objetivo de promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días, a través de la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades, de conformidad con los lineamientos, el manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF; de acuerdo a los términos que se relacionan:

Se expide a solicitud de la parte interesada en Pitalito - Huila, a los dos (24) días del mes de septiembre de 2025.

YADIRA MUÑOZSAMBONI
REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

	GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: AGC-001
		VERSIÓN: 1
	Certificaciones Laborales	PAGINA: 1-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR

NIT: 901247931-1

CERTIFICA

Que la Señora **YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.080.188.647 expedida en Gigante – Huila estuvo vinculada con la Fundación Social Construyendo Sueños Con Amor mediante contrato por prestación de servicios en la atención a la primera infancia en la Modalidad Desarrollo Infantil En Medio Familiar DIMF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre, desempeñando el cargo de **AUXILIAR PEDAGOGICO** y demás funciones requeridas para el cumplimiento de los convenios y determinadas en el contrato suscrito desde el día 1 de Mayo del 2024 al 15 de Diciembre del 2024, en el Municipio de Gigante Huila, Tiempo en el cual demostró ser una persona honesta, responsable, trabajadora, y con un alto grado de responsabilidad en todas las labores asignadas por parte de la Fundación.

VIGENCIA	TIPO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	MUNICIPIO	ESTADO
2024	Prestación de Servicios	Del 1 de Mayo del 2024 al 15 de Diciembre de 2024	Gigante	Liquidado

Se expide a solicitud de la interesada, dado en Pitalito a los veinte (30) días del mes de Diciembre del 2024.

SHIRLEY KATHERINE LEON ESQUIVEL
C.C. 1.080.931.631 Pitalito Huila
Representante Legal

ELABORO:	Bercey Parra Puentes	CARGO:	Auxiliar Administrativo	FECHA:	30/12/2024	FIRMA:	Rdo-
REVISO:	Shirley Katherine Leon Esquivel	CARGO:	Representante Legal	FECHA:	30/12/2024	FIRMA:	Rdo

Carrera 5 Este No. 2-29 Barrio Venecia
Fundacionconstruyendoamor@gmail.com
Cel: 3204615181
Pitalito Huila

CERTIFICADO DE PRÁCTICA PROFESIONAL
PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GIGANTE HUILA Con código DANE N°241306000044

CERTIFICA

Que **GONZALEZ LOSADA YESSICA YULIANY** identificado con N° 1 080 188 647 cursó y aprobó en este Establecimiento Educativo El **PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA,** modalidad PRESENCIAL durante Enero de 2022 y Noviembre de 2023; dentro de los cuales realizó 952 horas de Práctica Pedagógica Investigativa Integral, para obtener el Título de **NORMALISTA SUPERIOR**, que lo acredita para trabajar en el nivel de Preescolar y Básica Primana y como profesional de la Educación.

Conforme a lo establecido por el Ministeriode Educación Nacional en la ley 115 del 94.

Se expide en Gigante Huila a los 20 días del mes de Marzo de 2024, por solicitud del interesado.

Para constancia firma.

DRA. SANDRA JANETH SANTIAGO CASTRO
C.C. 36.264.768 de Villavicencio
Rectora

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACION, DEPORTE Y RECREACION, CULTURA Y TURISMO.

CERTIFICA:

Que la señorita **YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.080.188.647 de Gigante Huila, prestó los servicios en la Alcaldía Municipal de Gigante Huila, mediante la modalidad de Contratación Directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS HOGARES INFANTILES, ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INFANTIL, GRUPOS BASE CASA DE LA CULTURA INFANTIL Y PREJUVENIL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA, correspondiente al periodo del 16 de enero 2018 al 15 de julio 2018, según contrato No 088 del 2018 por un valor de $6.084.000,00

Se expide a solicitud de la Interesada para trámites legales

Dada en la Alcaldía Municipal de Gigante Huila, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiún (2021)

MARTHA LORENA VARGAS ANDRADE.

BIENESTAR FAMILIAR

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Huila
HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR
"Caperucita Roja"
Transversal 4ª No. 4-123 Barrio La Independencia Gigante Huila
Asociación Gigante - Centro Zonal Garzón
Cel. 310 2984694



CERTIFICA:

Que la señora **YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.080.188.647 de Gigante Huila, es la persona que laboro en el Hogar Comunitario de Bienestar "CAPERUCITA ROJA", realizando ensayos de danzas con los niños de los niveles Preescolar y Kinder, durante el periodo comprendido del 30 de junio de 2016 al 11 de julio de 2016.

Que durante este lapso de tiempo, la señora **YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA**, demostró ser trabajadora, honesta, responsable, cumplidora en sus deberes, respetuosa, de buenas costumbres morales y sociales.

Dada a solicitud de la interesada para fines laborales.

Gigante (H), marzo 02 de 2017.

MARIA DEL CARMEN URRIAGO EMBUS
Madre Comunitaria
C.C. 55.111.416 de Gigante (H)

LA COORDINACIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

CERTIFICA QUE:

El señor **Yesska Gonzalez Losada**, identificado con cedula de ciudadania NO: 1 080 188.647, de Gigante, viene realizando los talleres de formación a las escuelas artisticas de danzas del Municipio de Gigante Huila, con una impacto de población entendida de 112 niños y niñas y jóvenes que hasta la fecha estipulada se mantienen vigentes en las escuelas artisticas.

Dicha certificación se expide a los dias 15 del mes 11 de Diciembre del 2017.

DILOSE BELA JAIMES GOMEZ
CC 55.124.340 DE Gigante Huila
Coordinación de Cultura

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE NIT: 891 180 176 - 1 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COORDINACION DE CULTURA	CODIGO SDS VERSION: 1 VIGENCIA: 01-02-2016

LA COORDINACIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

CERTIFICA QUE:

El señor **Yessica Gonzalez Losada**, identificado con cedula de ciudadania NO: 1.080.188.647, de Gigante, viene realizando los talleres de formación a las escuelas artisticas de danzas del Municipio de Gigante Huila, con una impacto de población entendida de 112 niños y niñas y jóvenes que hasta la fecha estipulada se mantienen vigentes en las escuelas artísticas.

Dicha certificación se expide a los dias 15 del mes 11 de Diciembre del 2017.

DILOSEVELLA JAIMES GOMEZ
CC. 55.114.340 DE Gigante Huila
Coordinación de Cultura

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL SOSIMO SUAREZ DE GIGANTE

NIT 813000522-2

Personeria juridica No 00952 del 28 de abril de 1995

3123143440

LA DIRECTORA

CERTIFICA

Que la señora ***YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA***, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.080.188.647 expedida en Gigante laboro en esto institución realizando ensayos de danzas con los niños de los niveles de Preescolar y Kinder. Donde su trabajo fue de calidad, responsabilidad y honestidad y sobre todo teniendo disposición con las actividades asignadas.

Dada en Gigante a los 02 días del mes de marzo de 2017.

MÁRTHA C PERDOMO C.
Directora

Cuestionario VALANTI

Hoja de resultados

(C) Octavio Escobar, 1997, 1999
Esta copia es para uso exclusivo de
Asesoría Empresarial
María del Pilar Jaramillo
Uso por otra empresa es ilegal.

Nombre: Yessica Yuliana González

Edad: 28 Sexo: M

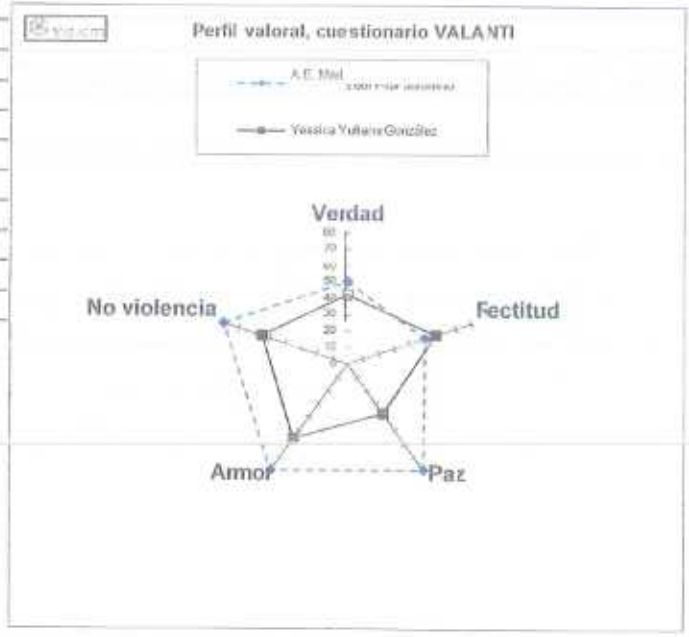
Cargo: Agente Educativo 1

Estudios: Universitario

26-ene-26

1	2	1		16	0	3	
2	2	1		17	3	0	
3	2	1		18	3	0	
4	2	1		19	0	3	
5	2	1		20	0	3	
6	2	1		21	3	0	
7	3	0		22	3	0	
8	2	1		23	0	3	
9	1	2		24	0	3	
10	3	0		25	3	0	
11	3	0		26	3	0	
12	0	3		27	2	1	
13	3	0		28	3	0	
14	0	3		29	2	1	
15	3	0		30	2	1	

Valor	Verdad	Rectitud	Paz	Amor	No violencia
Promedio Normas nacionales, 1997 (n=730)	16,66	21,05	17,35	16,69	21,22
Desviación Standar Normas nacionales, 1997 (n=730)	4,70	4,44	6,81	5,41	7,19
Puntajes directos	12	24	9	20	25
A.E. María del Pilar Jaramillo	50	50	80	80	80
Yessica Yuliana González	42	57	37	56	55
Interpretación del puntaje estándar	Promedio Bajo	Promedio Alto	Promedio Bajo	Promedio Alto	Promedio Alto
	***	*****	***	*****	*****
Distancia con la Organización	-8	7	-43	-24	-25



ANÁLISIS

El área física (Valor RECTITUD) es la más importante para Yessica Yuliana González. El área menos importante es la emocional (Valor PAZ).

El predominio del valor verdad no es fundamental. La parte intelectual de sus valores es puesta en segundo plano, dándole un poco menos importancia a cualidades como veracidad, raciocinio, curiosidad y honestidad intelectual.

Le da un poco más de importancia a la rectitud que el resto de la población. Destaca el área física, dándole buena prioridad a cualidades como compromiso, confiabilidad, deber, cumplir metas, respeto, responsabilidad y sacrificio.

La valoración de la paz no es tan prioritaria. La parte emocional de sus valores es puesta en segundo plano, dándole un poco menos importancia a cualidades como calma, concentración, paciencia, reflexión, satisfacción, y silencio interior.

Impacta en su vida el amor un poco más que al resto de la gente. Resalta la parte intuitiva de sus valores, dándole buena prioridad a cualidades como amabilidad, amistad, ayuda, apoyo, compartir, compasión, cuidado, perdón, simpatía y tolerancia.

Valora la no violencia un poco más que el resto de la gente. Resalta la parte espiritual de sus valores, dándole buena prioridad a cualidades como amor universal, aprecio por las demás culturas y creencias, hermandad, justicia social y unidad humana.

Concepto Prueba psicológica: Satisfactoria

Observaciones para la Empresa: No se evidencia alteración psicológica que interfiera con su labor.

PARA USO EXCLUSIVO DE

Asesoría Empresarial María Del Pilar Jaramillo

ELMIR JESUS CHARRIS SANCHEZ
MEDICO GENERAL
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
RM 471318 LICENCIA/ RESOLUCIÓN 2516/2021

HISTORIA CLINICA DE SALUD OCUPACIONAL

CONCEPTO APTITUD LABORAL

FECHA	DD	MM	AA	EXAMEN MEDICO:	INGRESO	PERIODICO	POST-INCAPACIDAD	APERTURA DE HISTORIA CLINICA	RETIRO
	09	02	2026		x				

NOMBRE COMPLETO: YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA **EDAD:** 28 AÑOS

CC N° : 1.080.188.647 EXPEDIDA: 16-09-2015 Gigante - Huila **FECHA DE NACIMIENTO:** DD 10 MM: 09 AA: 1997

EMPRESA: CORMIDI NIT 891101024-3

Cargo: AGENTE EDUCATIVO

EXAMEN MEDICO: X AUDIOMETRIA: OPTOMETRIA: PRUEBA PSICOTECNICA:

LABORATORIOS: ESPIROMETRIA: VISIOMETRIA: OTROS:

CONCEPTO

TRABAJOS EN ALTURAS		SATISFACTORIO	CON RECOMENDACIONES
TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS		SATISFACTORIO	CON RECOMENDACIONES
MANIPULACION DE ALIMENTOS		SATISFACTORIO	CON RECOMENDACIONES
OSTEOMUSCULAR	x	SATISFACTORIO	x CON RECOMENDACIONES
EXAMEN MEDICO LABORAL:	X	SATISFACTORIO	X CON RECOMENDACIONES

CONDUCTAS

MANEJO POR ARL	OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA
REMISION EPS	HIGIENE POSTURAL:X	DIETA:
CONTINUAR MANEJO MEDICO	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	EJERCICIO: X
REMISION ARL PARA MANEJO DE CASO	USO AYUDAS ERGONOMICAS: X	NO FUMAR

PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD: CCV, CONTROL VISUAL ANUAL, HIGIENE ORAL SEMESTRAL, CONTROL ADULTO SANO EPS, EXAMEN DE SENO PYP xx

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Higiene Postural En El Puesto De Trabajo, Realizar Pausas Activas Durante La Jornada Laboral, Realizar Lavado De Manos Al Menos Una Vez Cada 3 Horas Con Mucha Agua Y Jabón Mínimo Por 20 Segundo, Evitar Tocarse Los Ojos, La Nariz O La Boca Y El Cuello Con Las Manos Sin Lavar, Aplicar El Código De Etiqueta Respiratoria. Mantenga Al Menos 2 Metro De Distancia Entre Usted Y Las Demás Personas, Uso De Tapabocas De Manera Continua Para Laborar, Procure Tener Iluminada Y Ventilada De Forma Natural Su Vivienda., No Salude Con Beso, Ni Abrazo, Ni De La Mano A Ninguna Persona, Mantenga Separada La Ropa De Trabajo De Las Prendas De Uso Extra laboral.

FIRMA Y SELLO MEDICO
ELMIR JESUS CHARRIS SANCHEZ
MEDICO ESPECIALISTA EN SST
RES N° 2516/2021

Yessica Gonzalez.

FIRMA DEL TRABAJOR
CC: 1080188647.

Dirección , CALLE 7 ENTRE CARRERA 11 Y 12 CENTRO COMERCIAL PASEO DEL ROSARIO TERCER PISO CONSULTORIO 3-008 correo electrónico elmir-07@hotmail.com y elmircharris@gmail.com 3103099162-3142740900

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294263876

PIB
19:12:02

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1080188647:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 19:10:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1080188647
Código de Verificación	1080188647260413191029

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:13:11 PM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1080188647**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ LOSADA YESSICA YULIANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.grusc-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2026 07:14:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1080188647** y Nombre: **YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138152539** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1080188647 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/04/2026 07:31 PM

Código Verificación: **J1C7TPUD2W**

Válida hasta: **13/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:18:37 horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1080188647,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ LOSADA YESSICA YULIANY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Coorporacion Minuto de Dios**, con NIT **891101024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Garzón, 31 de marzo de1 2026

Señor(a)
YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA
C.C. No 1080188647
Garzón, H.

Referencia: COMUNICADO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO.

Estimado(a) señor(a):

CorMiDi Garzón (CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN) se permite comunicarle que ha determinado no prorrogar el contrato de trabajo a término inferior a un año, suscrito el 09 de febrero de 2026; una vez expire el plazo allí pactado debido a la terminación del CONTRATO DE APORTES NO. 41006332025. De igual manera, se le comunica que el próximo 30 de abril de 2026 termina y concluye definitivamente el contrato, razón por la cual cesan todas las obligaciones derivadas del mismo.

Atentamente,

Juan Felipe Trujillo
JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Vicepresidente - Delegado

Yessica González
1080188647.

CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN
CorMiDi - Garzón
COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS
NIT. 891.101.024-3
Calle 2 d # 4ª 29 Garzon (H.) Tel: 8336181
administrativo@corpmidi.com

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INFERIOR A UN AÑO CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN Y YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA

SALARIO: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVENTA PESOS ($1.910.090,oo) M/CTE
AUX. DE TRANSPORTE: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095) M/CTE
TÉRMINO DEL CONTRATO: DESDE EL 09 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026.

Entre los suscritos, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.709.389** de Neiva en su calidad de Vicepresidente de la Corporación El Minuto De Dios De Garzón y actuando acorde a poder especial conferido por el representante legal de la Corporación Señor **DANIEL RAMIREZ NAVIA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.196.493** de Garzón; quien obra en nombre y representación de **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN CorMiDi**, con Personería Jurídica Resolución Nº 468 de 1974, NIT. 891.101.024-3, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, de una parte y de la otra **YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA** mayor de edad, domiciliado(a) en Garzón (H), identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **1080188647,** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL/LA AGENTE EDUCATIVO;** hemos decidido celebrar el presente contrato de trabajo por un término inferior a un año , el cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 50 de 1360, en el Código Sustantivo de Trabajo y por las Cláusulas que posteriormente se detallan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN, con fundamento en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, artículo 122 del Decreto 2150 de 1965, ha suscrito con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF SECCIONAL HUILA el Contrato de Aportes **No. 41006332025 de 2026**, para Brindar atención integral a la primera infancia en el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) GARRAPIÑOS, en el marco de la estrategia de **"CERO A SIEMPRE"** en el Departamento del Huila, en el centro Zonal ICBF Garzón. **2)** Que la labor a desempeñar por parte de **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, se ejecutará con fundamento y sustento en el Contrato de Aportes suscrito con el ICBF. **3)** Que, del clausulado del Contrato de Aportes referido, le es exigBible a LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, e I.C.B.F.), derivadas de la ejecución del Contrato de Aportes y de conformidad con el Código Sustantivo de Trabajo. **4)** Que, para lograr la ejecución del Contrato de Aportes **No. 41006332025 de 2026**, **LA CORPORACION** está en la obligación de vincular talento humano cualificado y calificado a través de contratos que garanticen el pago de prestaciones sociales y aportes parafiscales, para lo cual se hace necesario que ésta celebre contratos de trabajo por termino inferior a un año, para cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del Contrato de Aportes suscrito con el ICBF y de acuerdo a su duración. **5)** Que en este orden de ideas, **EL/LA**

AGENTE EDUCATIVO desarrollará una labor subordinada y dependiente en la forma, tiempo y lugar que le indique **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN CorMiDi** para dar cumplimiento al Contrato de Aportes No. **41006332025 de 2026**, suscrito con el ICBF; y que, dada la naturaleza del servicio y las características del Contrato, implica riesgos laborales por posibles accidentes de trabajo en la movilización necesaria que el trabajador debe efectuar en razón de la actividad que se contrata; además del respectivo derecho al reconocimiento de prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales. **6)** La suscripción del presente contrato y el desarrollo del objeto del mismo; no generará relación laboral alguna entre EL/**LA AGENTE EDUCATIVO** y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. **7)** conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente Contrato de Trabajo por término de duración inferior a un año, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL/LA AGENTE EDUCATIVO, se compromete con **LA CORPORACIÓN** a poner a su disposición los servicios profesionales como **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** en la modalidad institucional, o en su defecto, en donde lo determine **LA CORPORACIÓN**. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar este contrato, que se ha enterado de los requisitos exigidos, y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará; además, que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo al Contrato de Aportes **No. 41006332025 de 2026**, suscrito con el ICBF y **LA CORPORACIÓN. PARÁGRAFO SEGUNDO. CONDICIÓN RESOLUTORIA.** Las partes acuerdan que la duración y vigencia del presente Contrato, se encuentran supeditada a la existencia y ejecución del Contrato de Aportes No. **41006332025 de 2026**, suscrito entre el ICBF y **LA CORPORACION**. En consecuencia, el presente contrato podrá terminarse unilateralmente y liquidarse por parte de **LA CORPORACIÓN**, sin sujeción al plazo aquí pactado, en el evento de que el Contrato de Aportes No. **41006332025 de 2026**, suscrito con el ICBF termine anticipadamente o por la necesidad del servicio. Ocurrido esto, **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** no tendrá derecho a ninguna indemnización por estos hechos que se constituyen en justa causa.

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEO. EL/LA AGENTE EDUCATIVO se compromete a: **1)** cumplir con el manual de convivencia y reglamento interno de la corporación. **2)** Utilizar los conductos de quejas y reclamos establecidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según los procedimientos internos que, al respecto, ha establecido **LA CORPORACIÓN**. **3)** Cumplir con el horario acordado y establecido para el cumplimiento de su labor. **4)** Seguir los conductos de comunicación regulares para informar situaciones personales o laborales que se presenten. **5)** Disponer y mantener los ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.

TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL/LA AGENTE EDUCATIVO. En virtud de la calidad indicada en la Cláusula Primera de este Contrato, se compromete con la

Corporación a: **1)** Cumplir con el objeto, los servicios y las obligaciones descritas en éste contrato, de acuerdo con las normas propias y actividades a desempeñar, en la sede indicada por **LA CORPORACIÓN**, o donde ella lo determine. **2) Aportará en la construcción de:** *a) Pacto de convivencia. b) Participara activamente en la caracterización, seguimientos y ajustes. c) Plan de formación a familias. d) Plan de intersectorialidad. e) plan de bienestar y salud mental. f) Plan de riesgos y desastres. g) Plan de seguimiento a la infraestructura. h) Propuestas de flexibilidad y diseño universal de aprendizaje. i) ajuste de proyecto pedagógico. j) construcción de planeaciones mensuales.* **3)**Elaborar, presentar, ejecutar y valorar las acciones diarias con los niños y las niñas a través de los proyectos de aula. **4)** Proyectar semanalmente la planeación de experiencias pedagógicas teniendo en cuenta orientaciones del Manual Operativo: Indagar, proyectar, vivir la experiencia y valorar el proceso. **5)** Llevar el registro de asistencia RAM diariamente. **6)** Gestionar y hacer seguimiento a las acciones ingreso, acogida, permanencia de los niños y niñas a la Unidad de atención. **7)** Acompañamiento permanente a los niños y niñas garantizando su cuidado y protección. **8)** Registrar las novedades diariamente. **9)** Llevar el observador de los niños y niñas para que sea insumo de la valoración y seguimiento al desarrollo. **10)** Realizar el seguimiento al desarrollo de cada niño y niña y socializarlo con las familias como lo establece el lineamiento. **11)** Proponer y ejecutar planes de apoyo si se requiere por seguimiento al desarrollo. **12)** Realizar formación a familias. **13)** Establecer contacto directo con las familias cuando se requiera. **14)** Realizar entrega diaria de alimentos a los niños y niñas en los tres momentos establecidos para la atención. **15)** Realiza la entrega de Bienestarina o RPP a los participantes, cuando se requiera, garantizando su adecuado uso y beneficio. **16)** Participar en las jornadas de reflexión que se realizan mensualmente; así como en los procesos de formación y cualificación. **17)** Decorar y ambientar los espacios educativos como se concerté en el plan de acción de equipo. **18)** Informar de manera inmediata al coordinador o administrativo situaciones inusuales que se presenten en los momentos de acompañamientos a los niños y niñas o situaciones especiales con las familias. **19)** Participar activamente en las acciones que se propongan con padres, niños y niñas. **20)** Informar oportunamente a la coordinadora o administrativos imprevistos personales. **21)** Ingresar a la jornada laborar con anterioridad a la llegada de los niños y niñas por lo menos 30 minutos antes o como se haya acordado en plan de trabajo. **22)** Apoyar la sistematización de las experiencias pedagógicas desarrolladas en el servicio. **23)** Identificar, registrar, informar, mitigar y verificar las condiciones de seguridad de los espacios garantizando entornos seguros, adecuados y favorables para el desarrollo de las actividades. **24)** Elaborar y actualizar el directorio de familias de acuerdo a la guía operativa del servicio. **25)** Utilizar los elementos de dotación exclusivamente con fines pedagógicos en las actividades con los niños y niñas, garantizando su cuidado, protección y adecuado uso. **26)** Entregar informes y soportes (actas, registro de asistencia, evidencia fotográfica) mensuales de las acciones desarrolladas con niñas, niños y sus familias. **27)** Apoyar el manejo adecuado de los archivos de los participantes, garantizando su organización y el cumplimiento de los requisitos establecidos. **28)** Apoyar el proceso de focalización para la identificación de potenciales usuarios **29)** Activar las rutas de atención por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a las niñas y los niños vinculados en los servicios, ante las

autoridades competentes y el respectivo protocolo establecido por el ICBF. **30)** La atención integral del servicio contratado se cumplirá en las instalaciones de **LA CORPORACIÓN**, o en el sitio que **LA CORPORACIÓN** le señale, en todo caso, supeditado a la ejecución del Contrato de Aporte No. **41006332025 de 2026**, suscrito con el ICBF y **LA CORPORACIÓN**. **31)** Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre atención integral a la primera infancia. **32)** Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte **LA CORPORACIÓN**. **33)** Brindar oportunamente la información o documentación que **LA CORPORACIÓN** y la interventoría del Contrato de Aporte No **41006332025 de 2026**, suscrito con el ICBF requieran para la ejecución del Contrato. **34)** Cuando las circunstancias lo requieran desplazarse a prestar los servicios en los eventos, lugares y fechas que **LA CORPORACIÓN** le señale. **35)** Asistir a todas las convocatorias de la coordinación previamente programadas, y/o cuando sean citadas. **36)** Cumplir las demás actividades que de acuerdo a los conocimientos especializados de **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** sean necesarias para el efectivo desarrollo de la ejecución del presente Contrato. **PARÁGRAFO: EL/LA AGENTE EDUCATIVO** manifiesta que conoce y acepta las condiciones que, para la atención integral a la primera infancia tiene establecidas **LA CORPORACIÓN**.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN: 1) Exigir a **LA EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2)** Cancelar el valor del contrato en la forma y cantidad estipulada el presente contrato. **3)** Vigilar que la enseñanza se imparta en el establecimiento educativo asignado a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, de acuerdo a la intensidad horaria del currículo. **4)** Efectuar el pago que le corresponde en su calidad de Empleador, por concepto de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, acorde con lo señalado en el presente acuerdo de voluntades. **5)** Cancelar a la finalización del presente Contrato el valor de las prestaciones sociales a que tiene derecho **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**.

QUINTA. SALARIO: LA CORPORACION cancelará a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** un salario mensual de **: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVENTA PESOS ($1.910.090,oo) M/CTE**. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 14 de la Ley 2466 de 2025 previa certificación escrita expedida por el Coordinador General, en donde se acredite que **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** ha cumplido en forma cabal con las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO PRIMERO. LA CORPORACIÓN** aplicará sobre el salario descrito, el descuento en seguridad social que le corresponde realizar a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En todo caso, los pagos a que se obliga **LA CORPORACIÓN** en virtud del presente contrato, estarán supeditados al flujo de caja y a los desembolsos que por razón del Contrato de Aporte No. **41006332025 de 2026**, el ICBF le efectúe a **LA CORPORACIÓN**.

SEXTA. PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: 1) El valor de las prestaciones sociales, serán canceladas a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, al momento de su causación. 2) El pago de los aportes en seguridad social y parafiscal que le corresponde efectuar a **LA CORPORACIÓN**, se harán de conformidad con las disposiciones legales que establecen la forma de girar dichos valores a las respectivas entidades.

SÉPTIMA: DURACIÓN. Las partes, de común acuerdo que el término de duración del presente contrato será de tres **(3)** meses, contados a partir del **9** de **febrero** hasta el **30** de **abril** del año 2026. No obstante, la duración de este contrato está supeditada a lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Primera de este documento. **PARÁGRAFO 1. SUSPENSION.** Las partes acuerdan expresamente que la duración del presente contrato podrá ser suspendida válidamente, por parte de **LA CORPORACIÓN,** en el evento de que se llegue a suspender la ejecución del Contrato de Aporte **41006332025 de 2026**, suscrito con el ICBF, y **LA CORPORACIÓN,** para lo cual **LA CORPORACIÓN** deberá avisar por escrito al **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** de dicha circunstancia. Reanudado el Contrato mencionado, se reanudará también el presente contrato, previo aviso por parte de **LA CORPORACIÓN** a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO, PARÁGRAFO 2. PREAVISO.** La parte que desee terminar el contrato, así deberá notificarlo por escrito dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del término de duración.

OCTAVA. TERMINACIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO: Son causales de terminación del presente contrato las siguientes: 1) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas, genéricas o específicamente consignadas en el presente documento, por cualquiera de las partes. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) En caso de presentarse el evento señalado en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Primera del presente contrato.

NOVENA. OBLIGACIONES RESPECTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. En cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Aportes **No.41006332025 de 2026,** suscrito con el ICBF y del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, **LA CORPORACIÓN** hará las cotizaciones al sistema de seguridad social conforme lo ordena la Ley 100 de 1363, para lo cual queda autorizada a hacer los descuentos a cargo de **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, propios de cualquier trabajador.

DÉCIMA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL CON EL ICBF. La suscripción del presente contrato y el desarrollo del objeto del mismo; no generará relación laboral alguna entre **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN. Este contrato se celebra en consideración a las calidades personales de **EL/LA AGENTE EDUCATIVO,** por consiguiente, no podrá cederse bajo ningún título a otra persona.

DÉCIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN. A la firma del presente contrato, **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** deberá presentar los siguientes documentos: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no mayor a 90 días calendario de la fecha de suscripción del presente negocio jurídico, Certificado de Antecedentes Penales vigente, expedidos por la Policía Nacional, Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional y Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores de Diez y Ocho años y **LA CORPORACIÓN** simultáneamente gestionará la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN. El presente contrato se liquidará una vez expire la duración del mismo y en dicho acto, **LA CORPORACIÓN** se compromete a cancelar a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** las prestaciones sociales a que tenga derecho y que no hayan sido canceladas en la ejecución del contrato.

DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes.

DÉCIMA QUINTA. NORMAS APLICABLES. Lo no regulado en las cláusulas del presente contrato, se regirá en todos sus efectos por el Código Sustantivo del Trabajo.

DECIMA SEXTA. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACION DE INFORMACIÓN. EL(A) Trabajador autoriza y faculta a la Corporación para verificar vía formal o electrónica los antecedentes, fiscales, disciplinarios, penales, por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, registro nacional de medidas correctivas y todos aquellos necesarios para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** La existencia de antecedentes faculta a la Corporación a dar por terminado el presente contrato con justa causa, por cumplimiento de los principios de legalidad y moralidad pública.

DECIMA SEPTIMA. COFIDENCIALIDAD. Toda la información que conozca o surja con ocasión del presente contrato, no podrá ser revelada o divulgada por el contratista bajo ningún aspecto y de hacerlo constituirá justa causa de terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho la Corporación por el desconocimiento de la presente obligación.

DECIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales de este contrato, se fija como domicilio el municipio de Garzón. Para constancia se firma en Garzón el día 09 del mes de febrero del 2026.

POR LA CORPORACION

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Vicepresidente Apoderado

EL/LA AGENTE EDUCATIVO

Yessica Gonzalez.

YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA
C.C. **1080188647**

El(la) suscrito(a) YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1080188647 autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Garzón, el día nueve (9) de febrero del 2026.

Firma Yessica Gonzalez

Nombre YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA

Cédula 1080188647

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar,almacenar,usar,transferir,transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad

Asi mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Garzón, el día nueve (9) de febrero de 2026.

Firma Yessica Gonzalez
Nombre YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA
Cédula 1080188647

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA,*mayor de edad*, identificado como aparece *al pie de su respectiva firma*; y por la otra, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Garzón, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre de CorMiDi Garzón, se ha acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes.

Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, *know-how*, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas.

SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del cumplimiento del contrato de aporte 41006332025 de 2026, será mantenida en estricta confidencialidad. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantiene su carácter confidencial.

TERCERA. DURACION. Este acuerdo regirá durante el tiempo que duren los contratos de Aportes 41006332025 del 2026.

CUARTA. DERECHOS DE PROPIEDAD. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra, para su propio uso.

QUINTA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes. Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Garzon a los 09 días del mes de febrero del año 2026.

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
C.C. 7.709.389
Representante Legal Apoderado
CorMiDi Garzón

Yessica Gonzalez

1080188647
YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA

Formato de conocimiento del Reglamento Interno

CorMiDi Garzón

C.T.H.04

Fecha: 9 de febrero del 2026

Yo,YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA, Identificada con C.C 1080188647 manifiesto que conozco y acojo en su totalidad el reglamento interno de **CorMiDi Garzón**.

Firma:
Yessica Gonzalez
YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA
CC: 1080188647

nueva eps

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del **2do COTIZANTE**	
CC 1080188647 YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**4**
Fecha Afiliación:	**01/09/2021**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 9 de Marzo de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 900.234.208-8

CERTIFICA QUE:

YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.080.188.647**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 9 de Marzo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Hacienda

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA identificado con CC. 1080188647 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 891101024

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/02/09	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activo	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	2	**Código Actividad Económica**	2853001

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de marzo del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC10032026Y1080188647G12915458.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

906903-1080188647-6

LA SUSCRITA JEFE DEPARTAMENTO DE AFILIACIONES Y SUBSIDIO DE COMFAMILIAR HUILA

CERTIFICA QUE:

La señora **YESSICA YULIANY GONZALEZ LOSADA** identificada con cedula de ciudadania No. **1.080.188.647** se encuentra afiliada a esta Entidad como **DEPENDIENTE** en la modalidad de SERVICIOS por intermedio de la empresa **CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON** Nit No. **891.101.024**, con fecha de ingreso el 09 del mes de Febrero de 2026.

Dicha certificación se expide a los 10 días del mes de Marzo del año 2026.

Atentamente,

MARIA ISABEL DIAZ GARZON
COMFAMILIAR HUILA

Este certificado fue generado automáticamente desde Oficina Virtual. No requiere firma física ni digital para verificar su autenticidad